

AJ2772638

01/2011



JOSÉ MIGUEL GARCIA LOMBARDIA
 NOTARIO
 José Ortega y Gasset, 5-1º Izda.
 Teléf. 917817170 – Fax. 917817180
 28006 MADRID

BR 137153

ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS otorgada por la compañía mercantil: "ARESA SEGUROS GENERALES, S.A."

NUMERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

EN MADRID, mi residencia, a diecisiete de mayo de dos mil once. -----

Ante mí, JOSE-MIGUEL GARCIA LOMBARDIA, Notario de esta Capital y Colegio, -----

-----**COMPARECE**-----

DON ANTONIO LOPEZ TARACENA, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 33 y provisto de Documento Nacional de Identidad e Identificación Fiscal número 00696654-F.-----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, de la sociedad "**ARESA SEGUROS GENERALES, S.A.**", domiciliada en Barcelona, Ronda de la Universidad, 22 ; constituida con el nombre de "Interprovincial Española de Seguros, S.A.", "INTESA", en escritura otorgada ante el Notario que fue de Manresa Don Vicente Coca Coca, el 10 de Julio

de 1.961, cambiada su denominación a la actual y refundidos sus Estatutos por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Eduardo Blat Gimeno, el día 26 de Noviembre de 1.984, con el numero 1.987 de su protocolo, adaptada a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don José Gómez de la Serna Nadal, el 3 de septiembre de 1.990, con el numero 1.617 de su protocolo, rectificada por otra del mismo Notario de 3 de abril de 1.,991, numero 679 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 1, del tomo 20.977, hoja numero 14.661, inscripción 169ª. -----

Con C.I.F, numero A08169716. -----

Constituye su objeto: *"la práctica de toda clase de operaciones de seguros."* -----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente el objeto social y domicilio, siguen invariables. -----

Su legitimación para este acto deriva de las facultades que, por imperativo legal, le corresponden en el ejercicio de su cargo de Secretario del Consejo de Administración, y además se encuentra especialmente facultado por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter Universal, de

AJ2772637

01/2011



fecha 10 de mayo de 2011, según me acredita con certificación, que me entrega y dejo unida a esta matriz, expedida por el propio compareciente, Don Antonio López Taracena, en su calidad de Secretario del Consejo de la Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, cuyas firmas conozco y legitimo.-----

-----**CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN**-----

Doy fe de que identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado c), de la Ley del Notariado.-----

Y previa aseveración por parte del compareciente, de que la sociedad que representa existe, de que no ha variado la capacidad jurídica de la misma y de que las facultades con las que actúa se encuentran plenamente vigentes, le juzgo, según interviene, con capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de elevación a público de Acuerdos Sociales relativos a la MODIFICACIÓN, para su adaptación a la normativa en vigor, de los artículos 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30) de los Estatutos Sociales, y al efecto,-----

-----**DICE Y OTORGA**-----

PRIMERO.- Se acuerda modificar para su adaptación a la normativa en vigor y en consecuencia **SE MODIFICAN** los artículos 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30) de los Estatutos Sociales de la compañía otorgante "ARESA SEGUROS GENERALES, S.A.", dándoles nueva redacción, por lo que en lo sucesivo, tendrán la redacción que consta en la certificación protocolizada, y que se da aquí por reproducida a todos los efectos legales.-----

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 97-2, del Reglamento del Registro Mercantil, me acredita la publicación de los correspondientes anuncios de convocatoria de la Junta y me hace entrega de los mismos, publicados en la edición para Cataluña del diario "EXPANSIÓN" y en el "BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL", de fecha 8 de abril de 2011, los cuales se acompañarán a la copia que de la presente se expida y de los que deduzco fotocopias, que quedan unidas a esta matriz.-----

TERCERO.- El compareciente acepta el contenido íntegro de la presente escritura matriz y sus efectos jurídicos.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que a los efectos de lo prevenido en el Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del

AJ2772636

01/2011



terrorismo no es necesario identificar al titular real de la sociedad otorgante al ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Ley.-----

PROTECCIÓN DATOS.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: José Miguel García Lombardía, Cl. José Ortega y Gasset, nº 5, 1º Izda., 28006 Madrid.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, advierto al compareciente de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en dicho Registro.-----

Igualmente advierto al otorgante si desea se proceda a la presentación de esta escritura en el Registro Mercantil e informado este, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 249 del Reglamento Notarial, y bajo su sola responsabilidad, me hace indicación expresa de no realizar presentación alguna, ni por vía telemática ni por comunicación por fax, asumiendo la responsabilidad la propia sociedad otorgante de presentar la copia autorizada de la presente escritura, una vez sea expedida, para su inscripción. -----

Quedan hechas las advertencias legales.-----

Lee esta escritura el compareciente por sí, la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

Y yo, el Notario, autorizo este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado, números 9Y8332440, 9Y8332439 y 9Y8332438, DOY FE de su total contenido, y de que se adecua íntegramente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del compareciente, quien libremente ha consentido tras explicarle su sentido y trascendencia, por lo que debe reputarse veraz, íntegro, legal y válido.-----

Están las firmas y rúbricas correspondientes al otorgamiento y al Notario autorizante, el signo de este y el sello.-----

AJ2772635

01/2011



Sigue Documentación Unida

Aresa

ANTONIO LOPEZ TARACENA, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ARESA SEGUROS GENERALES, S.A., con domicilio social en Barcelona, Ronda Universidad 22 y C.I.F. A-08169716.

CERTIFICO

10/5/2011

ARESAS SEGUROS GENERALES, S.A. celebró en Barcelona, calle Ronda de L'Universitat, número 22, a las once treinta horas del día 10 de mayo de 2011, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Elaborada la lista de asistentes, resultó que estaba presente o debidamente representado el 100% del capital social.

Por decisión unánime de los asistentes intervinieron como Presidente y Secretario, los que los son del Consejo de Administración D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco y D. Antonio López Taracena.

La Convocatoria de esta Junta se efectuó mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la edición para Cataluña del diario "EXPANSION", el 8 de abril de 2011.

El texto íntegro de la Convocatoria se transcribe a continuación:

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2011, se convoca a los señores accionistas de Aresa Seguros Generales S.A. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 10 de mayo de 2011, a las 13:00 horas, en la sede social, Ronda Universidad 22, Barcelona en primera convocatoria, o el siguiente día 11 de mayo de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del Día

- 1.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e informe de gestión de "Aresa Seguros Generales, S. A.", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.
- 2.- Modificación, para su adaptación a la normativa en vigor, de los artículos 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30) de los Estatutos Sociales.
- 3.- Ratificación del Convenio de cesión total de cartera de seguros de vida de la Sociedad a favor de "Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija".
- 4.- Delegación de facultades.
- 5.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales, informe de gestión e informe del Auditor de Cuentas).

01/2011




AJ2772634

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, el texto íntegro de la ratificación del convenio de cesión total de cartera de seguros de vida propuesta y el informe sobre la misma que incluye el convenio, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Presidente del Consejo de Administración
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
Madrid, 31 de marzo de 2011

El Presidente informó que se había remitido a los Accionistas de la Sociedad, MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F. y ETERNA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, la información acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, siendo recibida en sus domicilios. ✓

Asimismo informó el Sr. Presidente que se han atendido en debida forma las solicitudes de aclaraciones sobre la información remitida realizadas por ETERNA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

A continuación, el Presidente declaró válidamente constituida la Junta General Ordinaria por concurrir a la misma el 100 % del capital social.

Tras una detenida deliberación de los puntos del Orden del Día y no existiendo accionista alguno que manifestase el deseo de que su intervención constase en Acta, se sometieron a votación los asuntos del Orden del Día y se adoptaron, por las mayorías que en cada caso se dirán, los siguientes

ACUERDOS:

.- Modificación, para su adaptación a la normativa en vigor, de los artículos 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30) de los Estatutos Sociales.

La junta acuerda con el voto favorable del 99,987% del capital social y la abstención del 0,013% del capital social modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad para su adaptación a la normativa en vigor y en particular modificar los artículos 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30), para que con derogación de su redacción actual tengan el tenor literal que se indica a continuación y (ii) eliminar el artículo 28 de los Estatutos Sociales, que estaba sin contenido, renumerando los artículos posteriores, de conformidad con el texto siguiente:

Artículo 1º.- La Sociedad ARESA, SEGUROS GENERALES, S.A. se regirá por los presentes Estatutos y en lo en ellos no previsto, por los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 2º.- El objeto de la Sociedad será el dedicarse a la práctica de toda clase de operaciones de Seguros dando cumplimiento a las normas y disposiciones que para cada caso prescribe el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los Seguros Privados, o aquella que en el futuro la sustituya.

Artículo 11º.- En caso de usufructo de acciones, la cualidad de socio reside en el nudo propietario. Las demás relaciones entre el usufructuario y el nudo propietario y el restante contenido del usufructo, respecto a la Sociedad, se regirán por el título constitutivo de este

Aresa

derecho, notificando a la Sociedad, para su inscripción en el libro registro. En su defecto, se registrará el usufructo por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en lo no previsto en éste, por la Ley civil aplicable.

Artículo 12º.- La Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto por un importe nominal, en cada momento, no superior a la mitad del Capital Social desembolsado; en este caso los titulares de acciones sin voto tendrán los derechos que se determinan en los artículos 99 a 102 de la Ley de Sociedades de Capital y entre ellos el derecho a percibir el dividendo anual mínimo del 5% del capital desembolsado por cada acción sin voto.

Artículo 17º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o cualquiera otra modificación estatutaria, así como cualesquiera otros asuntos previstos por la Ley, habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, la mitad del capital suscrita con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto.

Artículo 18º.- Toda Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad o, en el caso de que no exista, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, por los menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio expresará las menciones legalmente exigidas y, en todo caso, las menciones actualmente establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, esto es, el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria y el orden del día. Podrá también hacerse constar la fecha, en su caso, de la segunda convocatoria, por lo menos 24 horas después de la primera.

En todo caso se hará mención del derecho de cualquier accionista a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y en su caso el informe de los Auditores de Cuentas. No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 20º.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con los alcances establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquel ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Artículo 21º.- Los Administradores podrán convocar Junta Extraordinaria siempre que lo estimen conveniente para los intereses sociales. Deberán, así mismo, convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella; la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del mes siguientes a la fecha del oportuno requerimiento notarial a los administradores, quienes incluirán necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

01/2011



Aresa



J2772633

Artículo 25º.- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al Consejo de Administración actuando colegiadamente. La ejecución de sus acuerdos corresponderá al consejero o consejeros que el propio Consejo designe, y en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos sociales. El órgano de administración, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General.

Artículo 26º.- Para ser administrador no será necesario ser accionista. Serán nombrados por la Junta General por plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, el artículo 213 de la Ley y demás legislación que en su caso fuere de aplicación.

Artículo 29º (antiguo artículo 30).- La Sociedad deberá llevar, de conformidad con lo dispuesto en el Código de comercio una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su Empresa, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones, así como la elaboración de inventarios y balances. Los libros de contabilidad serán legalizados por el Registro Mercantil correspondiente al lugar del domicilio social. Los administradores están obligados a formar en el plazo máximo de tres meses a contar del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado. Las cuentas anuales comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la Memoria, así como cualesquiera otros documentos, contables o no, que prevea la normativa aplicable. Estos documentos, que forman una unidad, deberán ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de comercio y deberán estar firmados por todos los administradores.

La nueva redacción de los artículos aprobada por la Junta coincide en todos sus términos con la propuesta acordada por el Consejo de Administración y que consta en su informe de 31 de marzo de 2011.

.- Delegación de facultades.

La junta acuerda con el voto favorable del 99,987% del capital social y la abstención del 0,013% del capital social delegar en el Secretario del Consejo de Administración para que comparezca ante Notario, a fin de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos y realizar cuantos actos sean necesarios, con las facultades que sean convenientes de interpretación, subsanación, rectificación, desarrollo y ejecución de los mencionados acuerdos, para que los mismos sean inscritos en el Registro Mercantil, así como realizar las notificaciones, comunicaciones e inscripciones que fueren necesarias ante las Autoridades competentes o Registros especiales al efecto, y en general, aquellas que fueran exigidas por la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, previa lectura y aprobación, por unanimidad, de este Acta, que es firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Aresa

Y para que produzca los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 11 de mayo
de 2011.

VºBº EL PRESIDENTE



Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

EL SECRETARIO



Antonio López Taracena



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8942 ARESA SEGUROS GENERALES, S.A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 31 de marzo de 2011, se convoca a los señores accionistas de Aresa Seguros Generales, S.A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar el próximo día 10 de mayo de 2011, a las 13:00 horas, en la sede social, Ronda Universidad, 22, Barcelona en primera convocatoria, o el siguiente día 11 de mayo de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de "Aresa Seguros Generales, S.A.", correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.- Modificación, para su adaptación a la normativa en vigor, de los artículos, 1, 2, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 29 (anterior artículo 30) de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Ratificación del Convenio de cesión total de cartera de seguros de vida de la Sociedad a favor de "Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija".

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (cuentas anuales, informe de gestión e informe del Auditor de Cuentas).

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, el texto íntegro de la ratificación del convenio de cesión total de cartera de seguros de vida propuesta y el informe sobre la misma que incluye el convenio, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. ✓

Madrid, 31 de marzo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración,
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

ID: A110025362-1

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
www.pulcronic.es

cve: BORME-C-2011-8942

El Govern renueva a sus vocales en Fira de Barcelona

S. S. Sacerdot
Tras renovar parcialmente el consejo de Fira 2000, el Govern ha procedido ahora a nombrar a sus nuevos representantes en el consejo general de Fira de Barcelona. Se trata de un órgano institucional, formado por representantes de la Generalitat, el Ayuntamiento de Barcelona y la Cámara de Comercio, que se reúne dos veces al año y que supervisa la gestión del consejo de administración de la Fira, integrado únicamente por profesionales.

El consejo general es la presidencia del alcalde de Barcelona, Jordi Herrera y, por parte de Fira, Jordi Martí, presidente de Fira, y como vicepresidente, Antoni Ferrer, presidente de Empresa i Ocupació. Francisco Xavier Mena, que sustituye a Josep Lluís La Generalitat también ha nombrado vocales a Marc Guisasa (Organisme de Presidència), Maria Angels Barriera (Secretaria general de Governació), Albert Carreras (Secretaría de Economía) y Luis...

CCOO y UGT reciben ayudas de 31 millones

TRIPARTITO/ Los dos sindicatos obtuvieron el 18% de los 61 millones que el Govern destinó en 2010 a formar a ocupados.

Artur Zanon, Barcelona
Los sindicatos CCOO y UGT concentraron el 48,7% de las subvenciones que otorgó en 2010 el antiguo Departament de Treball, dirigido por Mari Serna, para cursos de formación de ocupados. Estos cursos recibirán 31,45 millones en 2010. En su caso, la Generalitat otorgó en su totalidad un total de 64,9 millones de euros (42,45 en el 2009). Con esta partida unos 145.000 trabajadores pudieron formarse, cada plaza costó por 447 euros.

«CCOO aumentó ligeramente las ayudas recibidas mientras que UGT perdió un 1%». Los sindicatos reciben el grueso de las subvenciones para cursos intersectoriales, pero ambos perciben más ayudas a través de sectores profesionales, por ejemplo, tanto CCOO como UGT ingresaron un millón en torno a un millón de euros para acciones espe-

REPARTO DE SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE TRABAJADORES

Grupos beneficiarios	2009	2010	Evolutiva 2009/2010
CCOO	15.941.450,00	15.940.410,57	0,0%
UGT	15.702.820,00	15.611.610,41	-4,5%
Consejo de Fira de Barcelona	1.517.022,00	1.284.543,28	-32,4%
Unión	6.245.728,00	6.018.679,90	-2,9%
Unión Patronal Metallúrgica	2.155.116,00	1.843.286,82	-14,0%
Sindicatos Catalanes Obreros	1.131.814,00	1.132.888,88	0,1%
ISOC	598.303,57	581.548,76	-2,8%
OT	6.727,33	5.212,15	-22,5%
Otros	922.956,21	8.033.333,33	768%
Total	45.925.092,12	44.739.241,4	-2,6%

En euros excepto subvenciones de hasta 100 euros. Fuente: Fira de Barcelona y el Departamento de Trabajo.

das las subvenciones para la formación de empleados que desarrolló el tripartito en el pasado 2010.

El resto se reparte entre una extensa lista conformada por 77 asociaciones, gremios y federaciones, entre los que se cuentan la Unión Agrícola Me-

MERCADOS AGRARIOS

El mundo bebe vino

Josep Lluís Grogués
Responsable Sectorial de Vino Federación de Cooperativas Agrarias de Catalunya (FCAC)

La Organización Internacional del Vino presentó la nota de coyuntura mundial del mercado del vino para el año 2010, con unos resultados más optimistas que los obtenidos en los dos años precedentes.

La producción global de vino sin panel en cuenta sumos unos 260 millones de hectolitros, que supone un 4,10% menos que el año anterior. La cifra correspondiente en 2009 fue de 272 millones de hectolitros, 10 millones menos que en 2008. Es una de las producciones más escasas de los últimos 15 años. Los países más afectados por el recorte de esta producción son Alemania e Italia, y con menor incidencia, España y Francia. Fuerce de la Unión Europea el retroceso ha sido más moderado, con una producción global de 107,09 millones de hectolitros, un 2,5%

superficie aproximada de 66.000 hectáreas menos si se compara con la existente en 2009; y que representa una pérdida del 0,9%. Este retroceso se produce únicamente en la Unión Europea, debido a la política de arruque de viñedos que se sigue ejecutando. España es la más arruque en aplicar esta medida con una pérdida de 91.000 hectáreas, seguida de Italia con 14.000 hectáreas, y de Francia con 12.000 hectáreas.

En el ámbito extracomunitario, la superficie se mantiene estable. Chile, y sobre todo China, siguen aumentando sus zonas de cultivo mientras que otros países como Australia, Turquía o Sudáfrica, la ven perder.

En cuanto al consumo global 2010 muestra una estabilización en relación con el 2009; lo cual va a suponer un cambio ya que en años anteriores...

ARISA SEGUROS GENERALES, S.A.

Compañía de la Familia General

El seguro de vida garantiza la tranquilidad económica de tu familia. Con un coste muy bajo, te asegura la vida de tu hijo o hija, o de tu cónyuge, o de ti mismo. Así, si fallece, la compañía te garantiza una suma de dinero que puede ser muy alta. Además, el seguro de vida te permite ahorrar para tu jubilación o para cualquier otro fin que quieras. Con un coste muy bajo, puedes asegurarte una suma de dinero que puede ser muy alta. Además, el seguro de vida te permite ahorrar para tu jubilación o para cualquier otro fin que quieras.

Situación económica peor que en 2009

LAS PREOCUPACIONES SON EL PARO Y LA DÉBIL DEMANDA INTERNA

Expansión, Barcelona
El paro, el déficit y el pesimismo todavía siguen recorriendo Catalunya. Al menos, es lo que creen los miembros del Colegio de Economistas de Catalunya. La encuesta dice que la situación actual ha empeorado respecto a 2010, aunque también prevé una reactivación para el segundo semestre de este año.

Según la encuesta de opinión realizada entre los colegiados de la entidad, el 61,9% de los economistas sostiene que el panorama actual es peor que el de un año atrás, en cambio, un 36,9% es optimista y cree que las cosas están ahora mejor que antes.

En medio, un 29,2% considera que la situación econó-

mica se mantiene igual que hace meses atrás, informan los datos.

De estos resultados se deduce un cambio de tendencia. En las sucesivas encuestas que había realizado el colegio entre sus socios se había producido una mejora de las perspectivas desde febrero de 2009, con un descenso lento del número de quienes observaban un deterioro.

Mejor tras el verano
Del mismo modo que el Gobierno considera que en este primer trimestre se habrá tocado fondo en el número de parados en España y que tras el verano la recuperación será más viable, los economistas colegiados sostienen que el

consumo mejorará en la segunda mitad del año.

Favorecido por el crecimiento de los estudios de Opinión (CEO), el paro es también lo que más preocupa a los economistas catalanes. Hay más problemas, además del elevado nivel de desempleo. La debilidad de la demanda interna es uno de los factores, junto con la falta de reformas estructurales que impulsará la economía.

Además, el Colegio de Economistas piensa que el proceso de reconstrucción de las casas y su transformación en negocios no será la solución para el sistema financiero ni permitirá que las entidades financieras dejen crédito a las familias y a las empresas.



El mundo bebe vino.

El mundo bebe vino. El mundo bebe vino. El mundo bebe vino.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA COYUNTURA VITIVINÍCOLA MUNDIAL EN 2010

Dato	Diferencia (en hectolitros)	Producción (en millones de hectolitros)	Consumo (en millones de hectolitros)
España	1.082	3.395	10.60
UE	3.630	152.91	119.57
Mundo	3.920	1.070,6	54,07
Total	7.950	260,90	216,30

Federación de Cooperativas Agrarias de Catalunya (FCAC)

AJ2772631

01/2011



ES COPIA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Y para ARESA SEGUROS GENERALES, S.A., la expido en ocho folios de papel timbrado, números AJ2772638, AJ2772637, AJ2772636, AJ2772635, AJ2772634, AJ2772633, AJ2772632 y AJ2772631. Madrid, al día siguiente de su autorización. DOY FE. -----

[Handwritten signature]





REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

394/31066402

EMPRESARIO : "ARESA SEGUROS GENERALES SA"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 17/05/2011 ante el Notario J.M. GARCIA LOMBARDIA número 1858 de protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 20/05/2011 causando el asiento 540 del Diario 1112. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 3 de junio de 2011, ha quedado INSCRITO en el TOMO 41667, FOLIO 124, HOJA B 14661, INSCRIPCIÓN 369.

INCIDENCIA : archivado anuncio de convocatoria en el legajo e)1-v con el número 93/11.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de sus presentantes han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconocen a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

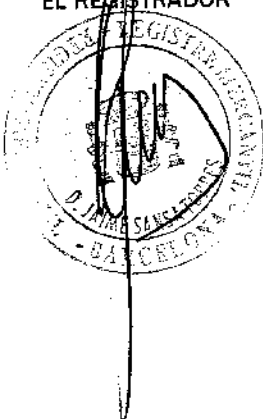
Barcelona, 3 de junio de 2011

EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA

Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00



El Govern renueva a sus vocales en Fira de Barcelona

S.S. Barreira

Tras renovar parcialmente el consejo de Fira 2000, el Govern ha procedido ahora a nombrar a sus nuevos representantes en el consejo general de Fira de Barcelona. Se trata de un órgano institucional -formado por representantes de la Generalitat, el Ayuntamiento de Barcelona y la Cámara de Comercio- que se reúne dos veces al año y que supervisa la gestión del consejo de administración de la Fira, integrado únicamente por profesionales.

El consejo general está presidido por el alcalde de Barcelona, Jordi Hereu, y, por de ahora, tendrá como vicepresidente primero al vicepresidente de Empresa i Ocupació, Francesc Xavier Mena, que sustituye a Josep Huguet. La Generalitat también ha nombrado vocales a Marc Guerrero (Departament de Presidència); Maria Angels Barberá (Secretaría general de Gobernación); Albert Carreras (secretario de Economía) y Pau Vilvorja (secretario general de Territori i Sostenibilitat).

Por el contrario, según se publicó ayer en el Diari Oficial, han dejado el cargo Carmina Lluñá, Lluís Torrens, Ramon Carranza y Andreu Morillas, que representaban al tripartito.

Tal y como publicó EXPANSIÓN el martes, los nuevos vocales de la Generalitat en Fira 2000 son el economista Francesc Cabana, Josep Ramon Sanromá (ICF), Josep Maria Recasens (director general de Comercio), Albert Carreras (secretario de Economía) y Pau Vilvorja (secretario general de Territorio y Sostenibilidad).

CCOO y UGT reciben ayudas de 31 millones

TRIPARTITO/ Los dos sindicatos obtuvieron el 48% de los 64 millones que el Govern destinó en 2010 a formar a ocupados.

Artur Zanón, Barcelona. Los sindicatos CCOO y UGT concentraron el 48,7% de las subvenciones que otorgó en 2010 el antiguo Departament de Treball, dirigido por Mar Serna, para cursos de formación de ocupados; las dos centrales recibieron 31,55 millones en 2010. En ese año, la Generalitat otorgó en ayudas un total de 64,7 millones de euros (la cifra es un 2% inferior a la de 2009). Con esta partida, unos 145.000 trabajadores pudieron formarse; cada plaza salió por 447 euros.

CCOO aumentó ligeramente las ayudas recibidas, mientras que UGT perdió un 1%. Los sindicatos reciben el grueso de las subvenciones para cursos intersectoriales, pero ambos perciben más ayudas a través de trece sectoriales; por ejemplo, tanto CCOO como UGT ingresaron cada uno en torno a un millón de euros para acciones específicas para la construcción, para comercios y para servicios financieros.

Fomento del Trabajo. Bajaron las transferencias a la patronal Fomento del Trabajo, con 13,8 millones de euros, aunque Fimex las vio aumentar, hasta los 6,4 millones.

Estas cuatro organizaciones (los dos sindicatos y los dos patronales de mayor tamaño) sumaron el 80% de tr-

REPARTO DE SUBVENCIONES PARA FORMACIÓN DE TRABAJADORES

Entidad beneficiaria	Total 2009*	Total 2010*	Evolución 2010/2009
CCOO	15.941.441,00	15.947.410,57	0,0%
UGT	5.770.528,00	15.603.457,41	-1,1%
Fomento del Trabajo Nacional	14.317.022,00	13.243.965,26	-3,3%
Fimex	6.249.718,00	6.415.847,93	2,7%
Unió Patronal Metal·lúrgica	2.661.166,02	1.848.486,62	-30,5%
Confederació Catalana Comerç	1.131.814,99	1.373.858,84	21,4%
USOC	598.303,57	581.548,26	-2,8%
CGT	26.221,33	51.172,15	98,9%
Olivos	9.232.956,21	3.103.373,63	-1,4%
Tota	65.939.189,12	64.769.729,73	-1,8%

* En euros. Incluye las subvenciones de más de 5.000 euros. Fuente: Diari de la Generalitat de Catalunya

das las subvenciones para la formación de empleados que distribuyó el tripartito en el pasado 2010.

El resto se reparte entre una extensa lista conformada por 72 asociaciones, gremios y federaciones, entre los que sobresalen la Unió Patronal Metal·lúrgica, con más de 1,8 millones de euros, y la Confederació Catalana del Comerç (CCC), con casi 1,4 millones. También hubo subvenciones para los sectores del cemento, agencias de viaje, restaura-

ción, seguridad, géneros de punto, servicios funerarios, bingo, esteticistas, publicistas, carpinteros, jardineros o peluqueros, entre otros.

Sindicatos minoritarios. La presencia de otros sindicatos al margen de los dos grandes es muy reducida. Usoc obtuvo medio millón de euros y la CGT se quedó en 50.000 euros, según el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

El Consorci per a la Formació Continua de Catalunya es el vehículo del Servei d'Ocupació (SOC) para promocionar las ayudas para la formación de los ocupados, que según la última Encuesta de Población Activa (EPA), son 3.333.500 personas.

En 2010, 145.000 trabajadores asistieron a cursos; una plaza salió a una media de 447 euros

Los economistas creen que la situación es peor que en 2010

LAS PREOCUPACIONES SON EL PARO Y LA DÉBIL DEMANDA INTERNA

Expansión, Barcelona. El paro, el déficit y el pesimismo todavía tienen recorrido en Catalunya. Al menos, es lo que creen los miembros del Col·legi d'Economistes de Catalunya. La mayoría dice que la situación actual ha empeorado respecto a 2010, aunque también prevé una reactivación para el segundo semestre de este año.

Según la encuesta de opinión realizada entre los colegiados de la entidad, el 61,5% de los economistas sostiene que el panorama actual es peor que el de un año atrás, en cambio, un 9,6% es optimista y cree que las cosas están mejorando que antes.

En medio, un 28,2% considera que la situación econó-

mica se mantiene igual que doce meses atrás, informa Eje.

De estos resultados se deduce un cambio de tendencia. En las sucesivas encuestas que había realizado el colegio entre sus socios se había producido una mejora de las perspectivas desde febrero de 2009, con un descenso lento del número de quienes observaban un deterioro.

Mejor tras el verano. Del mismo modo que el Gobierno considera que en este primer trimestre se habrá tocado techo en el número de parados en España y que tras el verano la recuperación será más visible, los economistas colegiados sostienen que el

contexto mejorará en la segunda mitad del año.

En coincidencia con el Centre d'Estudis d'Opinió (CEO), el paro es también lo que más preocupa a los economistas catalanes. Hay más problemas, además del elevado nivel de desempleo. La debilidad de la demanda interna es uno de los lastres, junto con la falta de reformas estructurales que impulsan la economía.

Además, el Col·legi d'Economistes piensa que el proceso de reestructuración de las cajas y su transformación en bancos no será la solución para el sistema financiero ni permitirá que las entidades bancarias den más crédito a las familias y a las empresas.

El mundo bebe vino

Josep Lluís Groggués. Responsable Sectorial de Vino Federación de Cooperativas Agrarias de Catalunya (FCAC)

La Organización Internacional del Vino presentó la nota de coyuntura mundial del mercado del vino para el año 2010, con unos resultados más optimistas que los obtenidos en los dos años precedentes.

La producción global de vino, sin tener en cuenta zumos y mostos, se redujo en los 260 millones de hectolitros, lo que supone un 4,10% menos que el año anterior. La cifra europea se sitúa en 152,9 millones de hectolitros, 10 millones menos que en 2009; es una de las recolecciones más escasas de los últimos 15 años. Los países más afectados que han notado esta reducción son Alemania e Italia, y con una menor incidencia, España y Francia. Pasa de la Unión Europea el retroceso ha sido más moderado, con una producción total de 107,09 millones de hectolitros, un 2,5%

superficie aproximada de 65.000 hectáreas menos si se compara con la existente en 2009, y que representa una pérdida del 0,9%. Este retroceso se produce únicamente en la Unión Europea (debido a la política de arranque de viñas que se sigue ejecutando). España es la más activa en aplicar esta medida con una pérdida de 31.000 hectáreas, seguida de Italia con 14.000 hectáreas, y de Francia con 12.000 hectáreas.

En el entorno extracomunitario, la superficie se mantiene estable. Chile y, sobre todo, China siguen aumentando sus zonas de cultivo mientras que otros países como Australia, Turquía o Sudafrica las van perdiendo.

En cuanto al consumo global, 2010 muestra una estabilización en relación con el 2009, lo cual ya supone un cambio ya que en años ante-



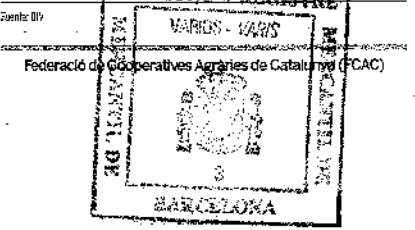
por debajo de 2009. EEUU y Chile presentan una regresión; obtuvieron 19,6 millones de hectolitros y de 8,8 millones de hectolitros, respectivamente. El país que experimentó un fuerte impulso fue Argentina alcanzando los 15,3 millones de hectolitros frente a los 12,1 del año anterior. Brasil sigue en retroceso en favor de la producción de zumo de uva. Sudafrica desciende ligeramente hasta los 9,2 millones de hectolitros, mientras que Australia encadena, por tercera campaña, una nueva caída de 0,5 millones de hectolitros.

El viñedo mundial se sitúa en 7,55 millones de hectáreas, que corresponden a una

riosos se producía un retroceso. Esta evolución significa un consumo de 236,3 millones de hectolitros, 0,2 millones menos que la campaña anterior. Esta regresión se debe a un menor consumo dentro de la Unión Europea con un total de 119,6 millones de hectolitros. El país con la reducción más acusada ha sido España, con 0,7 millones de hectolitros menos; en cambio, el Reino Unido registró una subida de 0,5 millones de hectolitros. EEUU recupera la demanda de 2009, China y Rusia se estabilizan, mientras que Chile sube 0,5 millones de hectolitros. Argentina consumió 0,6 millones menos que en 2009.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA COYUNTURA VITIVINICOLA MUNDIAL EN 2010

País	Superficie (miles hectáreas)	Producción (miles hectolitros)	Consumo (miles hectolitros)
España	1.082	33.99	10.60
UE	3.630	152.91	119.57
Resto Mundo	3.920	307.09	58.07
Total		493.99	178.24



PUBLICIDAD DE SEGUROS, ECONOMÍA Y FINANCIERA

ARESA SEGUROS GENERALES, S.A.

Convocatoria de Junta General

El artículo 12 del Estatuto de Ares Seguros Generales, S.A., establece que la Junta General de Accionistas se convocará para el día 21 de mayo de 2011 a las 10:00 horas en el domicilio social de Aresa Seguros Generales, S.A. con el fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

1. Aprobar el informe de gestión y el informe de los administradores.
2. Aprobar el informe de los auditores.
3. Aprobar el presupuesto de gastos y el plan de inversiones para el ejercicio 2011.
4. Nombrar y prorrogar a los administradores.
5. Nombrar y prorrogar a los auditores.
6. Nombrar y prorrogar a los administradores de las filiales.
7. Nombrar y prorrogar a los administradores de las filiales.
8. Nombrar y prorrogar a los administradores de las filiales.
9. Nombrar y prorrogar a los administradores de las filiales.
10. Nombrar y prorrogar a los administradores de las filiales.

Para más información, contactar con el departamento de Asesoría y Asistencia al Cliente de Aresa Seguros Generales, S.A. en el teléfono 902 50 50 50 o en el correo electrónico: asesoria@aresa.es.

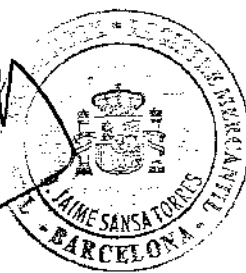

ARESA SEGUROS GENERALES, S.A.
 P.º Reina Victoria, 10. 08002 Barcelona
 T.º 902 50 50 50
 F.º 93 57 00 00

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA QUE SUSCRIBE,
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede es reproducción exacta del/de
los documento/s original/es archivado/s en este Registro, relacionado/s al
tomo 166, folio 129, hoja n.º B-1466, inscripción 369

Barcelona, **03 JUNIO 2011**

EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
JAIMESANSA TORRES
BARCELONA